



The Greenland School

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN -2021-



**REGLAMENTO DE EVALUACIÓN
Y PROMOCIÓN -2021-
Consideraciones en formato
presencial y online**

THE GREENLAND SCHOOL



The Greenland School

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN -2021-

Tabla de contenido

Introducción	4
Propósitos de la evaluación y retroalimentación del aprendizaje.	4
Reflexión pedagógica en torno a la evaluación.....	5
Reuniones por sección y áreas.	6
Sección Infant	6
Sección Junior	6
Sección Senior:.....	6
Área de Deportes y Educación Física	6
Área Formación y Disciplina	7
Capítulo Primero: De la Evaluación y Promoción de los alumnos.....	7
Definiciones generales	7
Disposiciones generales.....	8
Períodos de evaluación	8
Evaluación de formación valórica y desarrollo personal	8
Tipos de evaluación.....	9
a) Diagnóstica.....	9
b) Formativa.....	9
c) Sumativa.....	9
Evaluaciones Recuperativas	10
Corrección, retroalimentación y toma de conocimiento	11
Criterios de la evaluación	11
Cantidad de evaluaciones por asignatura según horas	12
Cantidad de evaluaciones que pueden rendir en un día.....	12
Comunicación y Registro de evaluaciones a estudiantes y apoderados.	12
Capítulo Segundo: De las Calificaciones	13
Exigencia y escala de notas	13
Calificación final de semestre y anual	13
Inasistencias a evaluaciones.....	14
Sobre la entrega de trabajos	14
De la apelación a una evaluación entregada	14
Conductas inadecuadas en el proceso evaluativo	15
Capítulo Tercero: De la Promoción Escolar	15
Requisitos de promoción	15
Requisito de asistencia.....	17



The Greenland School

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN -2021-

Condiciones para la Promoción Escolar con menos de 85% de asistencia	17
Repitencia de curso por primera y segunda vez	18
Cierre anticipado del semestre	18
Cierre anticipado del año escolar	19
Capítulo Cuarto: De la Evaluación Diferenciada y Eximición	20
Necesidades Educativas Especiales	20
Detección de las Necesidades Educativas Especiales	21
Evaluación Diferenciada	22
Sobre la eximición de asignaturas.....	23
Adecuaciones Curriculares.....	23
De la eximición en la asignatura de Educación Física	23
Cambio de electivo	23
Capitulo Quinto: Sobre las tareas u otras actividades fuera de la jornada escolar	24
Capítulo Sexto: Del Acompañamiento Pedagógico a los Estudiantes.....	25
Capitulo Séptimo: Consideraciones finales.....	25



The Greenland School

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN -2021-

Introducción

La evaluación en The Greenland School tiene como objetivo, conocer el logro de los aprendizajes de nuestros estudiantes, a través de procedimientos que permitan integrar la diversidad propia de un grupo de personas que se encuentra en diferentes etapas del desarrollo.

Entenderemos como evaluación al “conjunto de acciones lideradas por las y los docentes para que tanto ellos como sus estudiantes puedan obtener evidencia sobre el aprendizaje e interpretarla para tomar decisiones que permitan promover el progreso del mismo y mejorar los procesos de enseñanza.” (Decreto N° 67, 2018).

Es importante mencionar que “El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa o sumativamente. Tendrá un uso formativo en la medida que se integra a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia del desempeño de estos se obtiene, interpreta y se usa por profesionales de la educación y por los estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza- aprendizaje.” (Decreto N° 67, 2018 . Se distingue de calificar, ya que permitirá visualizar la evaluación como parte del proceso de aprendizaje de los estudiantes, en virtud de sus mejoras brindándoles un contexto que les permita tener acceso a cada contenido, considerando metodologías de trabajo diversas y atractivas.

Teniendo presente las facultades que el Ministerio de Educación otorga a todos los establecimientos educacionales para tomar decisiones en lo referente al proceso de evaluación del aprendizaje de todos los alumnos, se ha fijado el presente Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar.

Propósitos de la evaluación y retroalimentación del aprendizaje.

La evaluación de los alumnos será continua e integral, utilizando procedimientos e instrumentos adecuados a las características y grado de desarrollo físico, emocional y cognitivo de los alumnos, considerando entre sus objetivos los siguiente:

- Retroalimentar la información pedagógica del profesor(a) para la posterior toma de decisiones, la cual debe llevarse a cabo antes de la siguiente evaluación.



The Greenland School

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN -2021-

- Conocer y valorar los logros alcanzados por los alumnos, recogiendo información sistemática con procedimientos e instrumentos evaluativos que respondan tanto, a los objetivos de aprendizaje como a las habilidades y necesidades de cada estudiante, lo cual se concreta a través de la tabla de especificación de cada instrumento de evaluación.
- Conocer el proceso de desarrollo de los alumnos, a través de pruebas estandarizadas que nos permitan:
 - Identificar características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje,
 - Identificar las potencialidades e inteligencias múltiples, talentos y habilidades especiales.
 - Identificar las dificultades y/o necesidades educativas especiales de cada uno.
 - Facilitar el autoconocimiento y la autoevaluación personal.
 - Ayudar a tomar decisiones, así como a asumir responsabilidades y compromisos.
 - Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia.
 - Afianzar aciertos y tomar las remediales para superar las dificultades.
 - Obtener información para reorientar o consolidar las prácticas pedagógicas.
 - Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los alumnos que tengan dificultades en sus estudios.
 - Proporcionar información a los padres de familia y/o apoderados, sobre los logros y desafíos de sus hijos y/o pupilo, fortaleciendo su compromiso y responsabilidad, como los primeros educadores.
 - Determinar promoción o repitencia de los alumnos.

[Reflexión pedagógica en torno a la evaluación.](#)

En el proceso evaluación, consideramos relevante el generar espacios de reflexión pedagógica, para retroalimentar el proceso de enseñanza y aprendizaje; y a su vez proveer información para docentes, estudiantes y apoderados. En cada una de las secciones se realizan reuniones colegiadas en forma regular, las cuales se explicitan en los capítulos siguientes

La comunicación sobre evidencia formativa resulta imprescindible para monitorear y acompañar los procesos de enseñanza- aprendizaje, permitiendo la retroalimentación y el ajuste de estrategias pedagógicas en atención a las necesidades que vayan manifestando los estudiantes durante el proceso educativo. Además, posibilita ir adecuando las trayectorias de aprendizajes para



The Greenland School

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN -2021-

hacerlas pertinentes al contexto del aula, grupos de estudiantes y estudiantes en particular.

Dado lo anterior, el colegio dispone de diferentes instancias para articular el trabajo pedagógico que realizan los docentes y directivos, con padres, madres y apoderados, así como con otros profesionales y/o asistentes de la educación. Las instancias de trabajo y canales de comunicación que ya existen (consejo de profesores, jornadas de reflexión, encuentros, reuniones por departamento u otros) permitirán ahondar en la reflexión y toma de decisiones centradas en el aprendizaje de los estudiantes, utilizando para esto la evidencia evaluativa tanto formativa como sumativa con la que se cuenta.

Reuniones por sección y áreas.

Sección Infant:

- Reunión semanal de sección semanal, según pauta elaborada por la Subdirección, alternando jornadas (jornada de la mañana reunión en la tarde, y jornada de la tarde en la mañana). Asisten educadoras, coordinadora académica y Subdirectora,
- Reuniones semanal de nivel, según pauta de la coordinación de sección. Asisten educadoras, coordinadora académica y Subdirectora.

Sección Junior:

- Reunión semanal de nivel con la coordinadora y la subdirectora, según pauta de la jefa de nivel.
- Reunión semanal de sección con todos los profesores de la sección Junior, según pauta elaborada por la subdirección. Asisten coordinadora académica y subdirectora de la sección.

Sección Senior:

- Reunión semanal de sección con todos los profesores de la sección Senior, según pauta elaborada por la subdirección. Asisten Jefes de departamento y subdirector de la sección.
- Reunión semanal del equipo académico de la sección con la Subdirección y Dirección del colegio, según pauta de la subdirección, asisten además, jefa de departamento de Inglés y Jefa departamento de Educación Física y Deportes.
- Reunión semanal por departamento, según pauta elaborada por jefe de departamento de acuerdo a la asignatura correspondiente.

Área de Deportes y Educación Física:

- Reunión de departamento de Educación Física una vez por semana, según pauta de la Jefa de Departamento.



The Greenland School

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN -2021-

Área Formación y Disciplina:

- Reunión semanal de Formación con profesores jefes de cada sección para desarrollo y revisión de temas generales de aprendizaje y desarrollo formativo de los estudiantes.
- Reunión con Profesores Jefes de curso, dos veces por semestre, según pauta elaborada por la él área de Formación con el Profesor Jefe del curso para revisar seguimiento académico y disciplinario de los estudiantes.
- Consejo extraordinario de seguimiento de estudiantes con necesidades educativas emergentes, según solicitud de Subdirección de Ciclo o de Profesor Jefe a Subdirección de Sección

Capítulo Primero: De la Evaluación y Promoción de los alumnos

Definiciones generales

Para efectos del presente reglamento, se entenderá por:

- A) Calificación: "representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número o concepto." (Decreto N° 67, 2018)

Durante el año lectivo existirán las siguientes calificaciones:

- Parciales: corresponderán a las calificaciones que se obtengan durante el semestre.
- Semestrales: corresponderán en cada asignatura al promedio aritmético de las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre ponderado.
- Finales: corresponderán en cada asignatura al promedio aritmético de las calificaciones semestrales obtenidas.
- Promedio General: corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones finales obtenidas en cada asignatura.

- B) Promoción: "acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media." (Decreto N° 67, 2018)



The Greenland School

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN -2021-

- C) Decretos y disposiciones Legales de Evaluación, Calificación y Promoción: Los procesos de evaluación, calificación y promoción de estudiantes, contemplados en este Reglamento Interno, se rigen y orientan por los decretos N°67/2018, que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción; el N° 83/2015, que establece criterios y orientaciones de adecuaciones curriculares e implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y el decreto No 170/2009, que fija normas para determinar estudiantes con necesidades educativas especiales.

Disposiciones generales.

El presente Reglamento establece los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los estudiantes, determinando las normas de evaluación, calificación y promoción de los estudiantes que cursan los niveles de educación parvularia, básica y media en The Greenland School, en el marco de la misión educativa inserta en el Proyecto Educativo Institucional y de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 67 de 2018 del Ministerio de Educación y las orientaciones dadas de la unidad de curriculum y evaluación del Ministerio de Educación

Definiendo el sistema de planificación, coordinación y supervisión del proceso evaluativo de los estudiantes que estará a cargo de la Dirección del Colegio, delegada en los Subdirectores de Sección y Jefes de Departamento, respectivamente.

Períodos de evaluación.

Para los efectos de la organización evaluativa y de las calificaciones de los estudiantes, el año escolar comprenderá dos períodos lectivos, es decir, dos semestres. Se evaluará según régimen semestral. Durante el semestre el apoderado podrá mantenerse informado a través del sistema Schooltrack, considerando la programación de evaluaciones. Al término de éste se entregará al apoderado un informe semestral de las calificaciones obtenidas por el estudiante y un informe de desarrollo personal.

Evaluación de formación valórica y desarrollo personal

Son observaciones y registros de actitudes dentro y fuera del aula, relacionados con los Objetivos de Aprendizaje Transversales y los valores planteados en nuestro PEI.



The Greenland School

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN -2021-

Su evaluación se verá reflejada específicamente en el Informe de Desarrollo Personal y Social, el cual se entregará a los Padres y Apoderados al final de cada semestre. Los descriptores usados en el informe son los siguientes:

- S= siempre;
- G= generalmente;
- O= ocasionalmente
- N/O= no observado.

Por tanto, al término de cada semestre se entregarán informes de notas y personalidad a cada apoderado.

Tipos de evaluación.

Buscando dar cumplimiento al artículo 4° del Decreto 67, que señala: "*la evaluación podrá utilizarse de manera formativa o sumativa*", la evaluación de los logros de aprendizaje se llevará a cabo con la siguiente modalidad, considerando su intencionalidad:

- a) **Diagnóstica:** Su objetivo es explorar, verificar el estado de los alumnos en cuanto a conocimientos previos, actitudes, expectativas, al momento de iniciar una experiencia educativa.
- b) **Formativa:** Se desarrollarán de forma continua durante el proceso y trabajo en de las unidades de aprendizaje con el objetivo es disponer de evidencias continuas, detectar logros, avances y dificultades, que le permitan regular, orientar y corregir el proceso educativo, y por ende mejorarlo para tener mayores posibilidades de éxito"
Este proceso evaluativo considera como aspecto fundamental además, la retroalimentación que debe tener el estudiante de su propio proceso de aprendizaje , sus avances y debilidades. Dentro del uso formativo de la evaluación también se contemplará la evaluación diagnóstica, la cual pretende explorar, antes de estudiar nuevos contenidos, los conocimientos, habilidades y actitudes que los estudiantes hayan adquirido en los niveles anteriores al año en curso. Esta evaluación permite a cada profesor planificar las actividades pedagógicas en función de las necesidades reales de los alumnos.
- c) **Sumativa:** Su objetivo es determinar el valor de los resultados al término de la experiencia de aprendizaje, comprobando la eficacia de los procesos, entregando "pistas" para la planificación de las futuras



The Greenland School

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN -2021-

unidades pedagógicas. De acuerdo al momento que se apliquen, serán Pruebas Parciales en el caso que sean aplicadas en el desarrollo de una unidad de aprendizaje; Prueba de Final de Unidad o Pruebas de Síntesis (al final del semestre).

Las Pruebas de Síntesis, consideran los objetivos de aprendizaje claves de cada asignatura vistos durante el primer semestre o el año completo; y que permita recoger evidencias de logro de aprendizaje de los estudiantes para continuar avanzando en el proceso. Estas tendrán una ponderación de un veinte por ciento (20%) de la nota de la asignatura al cierre del semestre. Las que serán aplicadas en las asignaturas de:

- Lenguaje
- Matemáticas
- Historia
- Ciencias
- Inglés
- Filosofía (sólo en 11vo y 12vo Grado)

Evaluaciones Recuperativas

Todos los estudiantes que no puedan rendir en forma regular una o más evaluaciones sumativas, debido a alguna enfermedad u otra situación similar, que sea justificada mediante certificado médico, o a raíz de una situación de fuerza mayor que impida la asistencia a la evaluación (justificada por el apoderado), dispondrán de un calendario especial de recuperación académica. El período de recuperación, lo determinará el Profesor de Asignatura en conjunto con el Profesor Jefe y la Subdirección de Sección y será informado al apoderado, vía agenda escolar.

Si el estudiante se ausenta en una evaluación, esta puede ser reagendada por el profesor de asignatura, pero en el caso que deba dos o más evaluaciones, será el Profesor Jefe quien construya el calendario académico para organizar las fechas de aplicación.

En caso de no asistir o no cumplir con el calendario de recuperación académica sin justificación, con un plazo de 24 horas posterior a la fecha agendada, el alumno será evaluado con nota mínima uno (1.0). Como plazo máximo, se agendará en dos oportunidades la evaluación pendiente en conjunto con los interesados. Posterior a ello, no se aceptarán nuevos calendarios y la nota final será igual a uno coma cero (1.0).



The Greenland School

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN -2021-

Si el estudiante no presenta un justificativo por enfermedad, deberá rendir la evaluación de proceso o sumativa al día siguiente que se presente al colegio. (Dec. N° 67, art. 8)

Corrección, retroalimentación y toma de conocimiento.

Las calificaciones de las evaluaciones realizadas estarán disponibles para los alumnos y apoderados en el libro de clases en la modalidad que tenga definido el Colegio y/o en el sistema digital, dentro de los 10 días hábiles desde la fecha en que fue tomada dicha evaluación. La retroalimentación por parte del docente, ya sea de manera presencial o virtual, podrá ser solicitada por los apoderados para su conocimiento.

Además, se entregará periódicamente un "School Report" conteniendo notas parciales, inasistencias, atrasos y anotaciones del alumno. Asimismo, se entregará un Informe de Desarrollo Personal y Social del alumno al finalizar cada semestre. Será responsabilidad de los apoderados recibir y revisar la información de dichos informes.

Criterios de la evaluación

El Subdirector de sección y/o el Profesor Jefe de curso, durante el primer mes de clases, socializará con padres, madres y apoderados la normativa que dice relación con el presente Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción del Colegio, elaborado a partir del Decreto 67, el que permanecerá publicado en el sitio web del Colegio.

Desde inicios del año escolar y al comienzo de cada unidad de aprendizaje, los profesores de las distintas asignaturas del plan de estudio entregarán por escrito, desde 1° básico hasta IV medio, el nombre de cada unidad de aprendizaje, los principales contenidos y la forma o manera en que los estudiantes serán evaluados y calificados. Esta programación es de carácter referencial, ya que los ritmos de aprendizaje entre cursos y entre los distintos niveles son diferentes. Por lo mismo, pudieran existir cambios, tanto en lo planificado como en la forma de evaluar las unidades que se desarrollan durante el año escolar.

Los padres, madres y apoderados podrán acceder al sistema Schooltrack para conocer las calificaciones del estudiante en el semestre.

Si un estudiante, padre, madre o apoderado deseara expresar una inquietud por alguna calificación, deberá entrevistarse en primer término con el profesor de la



The Greenland School

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN -2021-

asignatura, previa solicitud. Si esta persistiera, el apoderado podrá hacerlo directamente al Profesor Jefe, a través de una comunicación vía agenda o solicitando una entrevista al docente. Si aún permaneciera con la inquietud, podrá solicitar entrevista con la Jefatura de Departamento, Coordinación Académica o la Subdirección de Sección.

Cantidad de evaluaciones por asignatura según horas

El número máximo de calificaciones parciales de las diferentes asignaturas, en cada semestre, será de acuerdo al número de horas de la asignatura:

- En las asignaturas de una hora semanal: máximo dos (2) calificaciones.
- En las asignaturas con dos a tres horas semanales: máximo tres (3) calificaciones.
- En las asignaturas con cuatro o cinco horas semanales: de 3 a 4 calificaciones, incluida la Prueba de Síntesis.
- En las asignaturas con seis a ocho horas semanales: 4 a 5 calificaciones, incluida la Prueba de Síntesis.

Cantidad de evaluaciones que pueden rendir en un día

En la planificación deben quedar registradas las evaluaciones de proceso, parciales y finales de cada asignatura, de tal manera que el estudiante solo puede rendir en un día:

- a. Dos evaluaciones parciales de cualquier asignatura.
- b. Una evaluación parcial y una evaluación de síntesis en cualquier asignatura.
- c. Las evaluaciones de procesos, tales como trabajos prácticos , controles acumulativos, actividades artísticas y deportivas no serán consideradas condicionantes para rendir las evaluaciones parciales.

Comunicación y Registro de evaluaciones a estudiantes y apoderados.

La fecha que el profesor determine para realizar una evaluación sumativa, o el término de una evaluación de proceso en las áreas técnico-artísticas, deberá ser informada, como mínimo, con una semana de antelación a estudiantes y/o apoderados.

Se informará a los estudiantes, a los padres y apoderados, por medio de un calendario mensual las fechas de las diferentes evaluaciones de las asignaturas, indicando qué, cómo y cuándo serán estas evaluaciones. Este calendario se enviará vía agenda y se publicará a través de la página web del colegio o en algún otro medio digital.



The Greenland School

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN -2021-

Los resultados de las evaluaciones parciales y finales de cada unidad de aprendizaje serán registrados en el libro de clases, en la asignatura correspondiente y en software, school track.

Los resultados de los controles se entregarán a los estudiantes con un máximo de una semana, esto es para reenseñar y retroalimentar los contenidos descendidos, en el caso que sea necesario. Las **evaluaciones parciales y de síntesis** de cada semestre serán entregados a los estudiantes con un plazo no mayor a diez días hábiles (10) desde que éstas fueron aplicadas. Esta información se entregará a los apoderados a través de la agenda; o en entrevista; o en reunión de apoderados y se publicará en el sistema de información a los padres o apoderados "Schooltrack.

Capítulo Segundo: De las Calificaciones

Exigencia y escala de notas.

- a) Los instrumentos o procedimientos evaluativos tendrán un nivel de exigencia de un 60% para la asignación de una calificación de cuatro como cero (4,0), en todos los niveles y asignaturas.
- b) Las evaluaciones de proceso serán calificadas con una escala de 1.0 a 7.0.
- c) Las pruebas de síntesis tendrán escala de 1.0 a 7.0.
- d) La nota mínima de aprobación anual será un 4.0.
- e) La calificación obtenida en la asignatura de Religión no incidirá en la promoción de los alumnos y será calificada con conceptos (MB, B, S, I).

Calificación final de semestre y anual.

En cada planificación de asignatura quedará registrado que las evaluaciones finales de cada semestre incluirán el ochenta por ciento (80%) de las notas de las unidades más un veinte por ciento (20%) que corresponderá a la prueba final o de síntesis de la asignatura con los contenidos vistos durante el periodo de evaluación, ya sea semestral o anual, según corresponda el periodo de evaluación, para así obtener el cien por ciento(100%) de la nota final de la asignatura.

La nota final de la asignatura o módulo tanto para cada semestre y anual, corresponde al promedio aritmético, calculado con dos decimales y aproximando



The Greenland School

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN -2021-

el segundo al primer decimal, expresado con un decimal final. Ejemplo: 5,94 se consigna en 5,9 y el 5,95 se aproxima a 6,0.

Inasistencias a evaluaciones.

- a) Alumnos de 1º a 4º Básico. En caso de ausencia a una evaluación, deberá ser debidamente justificada por el apoderado vía agenda que mostrará al Profesor Jefe. La prueba se deberá rendir fuera de la jornada escolar en una fecha acordada con el profesor de asignatura correspondiente, informando de ello vía agenda al apoderado.
- b) Alumnos de 5º Básico a IV Medio. En caso de ausencia a una evaluación, deberá ser debidamente justificada por el apoderado vía agenda que mostrará al profesor de la asignatura. La prueba se deberá rendir fuera de la jornada escolar en una fecha acordada con el profesor de asignatura correspondiente, informando de ello vía agenda al apoderado.

Sobre la entrega de trabajos.

- a) Los alumnos que, en la elaboración de un trabajo u otra instancia de evaluación presenten como propios, textos, documentos, información gráfica, etc., de propiedad intelectual ajena, sin citar fuentes o plagio de trabajos, serán calificados con nota mínima 1,0. Además se consignará una anotación grave en su hoja de vida, sin excluir otras medidas explicitadas en el Reglamento de Convivencia Escolar.
- b) Los alumnos que no puedan presentar trabajos individuales o grupales en la fecha establecida deberán solicitar una postergación con causa justificada antes del inicio de la clase en que debe presentarse el trabajo. Si no presenta causas justificadas deberá entregar el trabajo, en la siguiente clase con nota máxima 4,0. De no presentar el trabajo será calificado con la nota mínima 1,0.

De la apelación a una evaluación entregada.

Ante cualquier duda que se tenga respecto de la corrección de una prueba o trabajo evaluado, el alumno de Séptimo a Cuarto Medio y el apoderado o alumno de Pre-Kínder a Sexto Básico tienen un plazo de 48 horas hábiles después de haber recibido el resultado o calificación y el instrumento, para acercarse al profesor de la asignatura y realizar las consultas correspondientes y llevar a cabo la corrección si fuese necesario.



The Greenland School

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN -2021-

Conductas inadecuadas en el proceso evaluativo.

A los alumnos que perturben el normal desarrollo de un proceso evaluativo, ya sea por: copia, transferencia de contenidos a compañeros, uso del celular, mantener a la vista apuntes no autorizados, se le retirará la prueba para rendir una nueva evaluación con un nivel de exigencia de 70% de aprobación, sin excluir otras medidas explicitadas en el Manual de Convivencia Escolar.

En el caso de los estudiantes que se dediquen a molestar a otros, hacer ruidos innecesarios, o simplemente conversar con otros y luego de un llamado de atención continúen presentando la misma conducta, se les retirará el instrumento evaluativo y se citará para rendir una nueva prueba con un nivel de exigencia de 70% de aprobación, sin excluir otras medidas explicitadas en el Manual de Convivencia Escolar.

Además, se consignará una anotación en la hoja de vida dejando constancia del hecho y de las medidas que se adopten según indica el Manual de Convivencia.

Capítulo Tercero: De la Promoción Escolar

Requisitos de promoción.

- a) Para la promoción de los alumnos de 1º básico a IVº medio se considerarán conjuntamente, la asistencia y el rendimiento escolar de acuerdo con las exigencias del Ministerio de Educación.

Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos/as que:

- Hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes.
 - Habiendo reprobado una asignatura, y su promedio final anual sea como mínimo un 4,5, incluyendo la asignatura no aprobada.
 - Habiendo reprobado dos asignaturas y su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas no aprobadas.
- b) La promoción de 1º a 2º año básico y de 3º a 4º año básico es automática, no obstante, el Colegio podrá decidir, excepcionalmente, previo informe fundado, no promover de 1º a 2º año básico o de 3º a 4º año básico, aquellos estudiantes que presenten un retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática, en relación a lo esperado para su curso y edad.



The Greenland School

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN -2021-

El Colegio a través de la Dirección y su equipo Directivo podrá analizar la situación de aquellos alumnos/as que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el área académica, en colaboración con el Profesor Jefe, otros profesionales de la educación que hayan participado en el proceso de aprendizaje del alumno.

El informe, individualmente considerado por cada alumno, deberá tomar en cuenta, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año.
- La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.
- Cada área involucrada deberá entregar un informe y su sugerencia a Dirección para tomar la decisión e informar a la familia respectiva.
- El contenido del informe podrá ser consignado en la hoja de vida del alumno.
- La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.
- Una vez aprobado un curso, el alumno no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.
- El establecimiento educacional deberá, durante el año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los alumnos que, según lo dispuesto en el artículo anterior, haya o no sido promovidos. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado.
- En la sección Junior el proceso de acompañamiento será liderado por cada Profesor Jefe, mientras que en la sección Senior el Profesor Jefe deberá apoyarse en el Área de Formación, llevando a cabo las indicaciones entregadas por las profesionales.



The Greenland School

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN -2021-

Requisito de asistencia.

- a) Los alumnos que cumplan los requisitos académicos para ser promovidos deberán además cumplir, al finalizar el año lectivo, con el 85% de asistencia a clases.

Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes. La Dirección del establecimiento podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida (85%), luego de revisar las causales y antecedentes que provocaron la ausencia, considerando el cumplimiento y los resultados de las acciones para recuperar aprendizajes implementadas.

Condiciones para la Promoción Escolar con menos de 85% de asistencia.

La Directora del establecimiento, en conjunto con el Subdirector de Sección correspondiente, consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, la Directora y el equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado. Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el Subdirector de Sección, en colaboración con el Profesor Jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno.

El informe individual considerado para cada alumno deberá contener, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año;
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior; y



The Greenland School

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN -2021-

- c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación de alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior, podrá ser consignado en la hoja de vida del alumno.

La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.

Una vez aprobado un curso, el alumno no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

Repitencia de curso por primera y segunda vez.

- a) Un alumno podrá repetir una vez en cada sección, siempre y cuando exista vacante para ello. Si un alumno no cumple los requisitos para ser promovido, y es segunda vez que repite en la misma sección, no se le renovará la matrícula.
- b) En caso de repitencia por primera vez, el apoderado se entrevistará con la Sub Dirección correspondiente para establecer las causas de la repitencia, y firmar un Compromiso Académico-Conductual con las medidas que requiera su hijo/a para cursar nuevamente el nivel. El incumplimiento de dicho compromiso facultará al Colegio para no renovar la matrícula del estudiante para el año siguiente.
No se considerarán para efectos de "segunda repitencia" las repitencias voluntarias por madurez en pre-básica, o por habilidades mínimas entre 1° o 3° Básico.

Cierre anticipado del semestre.

- a) El Cierre anticipado del semestre es una facultad excepcional, sólo para una situación de salud grave del alumno u otra causa debidamente justificada que impida completar las evaluaciones del semestre, y siempre que se haya avanzado significativamente la evaluación de proceso (80% o más). En tal caso, el área Académica podrá disponer que se consideren como notas finales semestrales el promedio de las evaluaciones de proceso hasta esa fecha.
- b) Si se solicita el cierre anticipado del primer semestre, el alumno deberá rendir un segundo semestre normal en asistencia y evaluación para ser promovido.



The Greenland School

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN -2021-

- c) El colegio podrá denegar el cierre anticipado si a su juicio, y con los antecedentes presentados, estima no hay mérito para hacerlo, o le asiste la convicción de que el cierre anticipado puede perjudicar el derecho a la educación que asiste al alumno.

Cierre anticipado del año escolar.

- a) El cierre anticipado del año escolar está regulado por el Ministerio de Educación. El cierre puede ser requerido ante intercambios con colegios en el extranjero, traslados de la familia fuera del país, problemas de salud física graves del alumno que impidan la permanencia en el colegio o trastornos emocionales severos que requieren de situaciones de excepción y embarazo en el caso de las alumnas.
- b) Esta solicitud sólo se llevará a efecto una vez durante el año, y solamente si el alumno ha cumplido con al menos dos tercios del año escolar. Su tramitación final se realizará junto con la promoción del alumno.
- c) Para solicitar el cierre anticipado del año escolar, se debe cumplir con lo siguiente:
- El apoderado debe enviar una carta a Sub Dirección solicitando el cierre anticipado. En ésta se deben exponer los motivos de la solicitud.
 - Sub Dirección presentará situación a Dirección para su resolución.
 - El Profesor Jefe, quien preparará un expediente de cierre anticipado, entregará todos los antecedentes a Coordinación Académica, quien lo revisará y hará entrega a Sub Dirección. Una vez aprobado, será enviado a Dirección para su firma.
 - Una vez que la decisión de aprobar o desaprobado el cierre del año académico esté determinada, el Profesor Jefe informará al apoderado de la resolución.
- d) Para el cierre anticipado por enfermedad o embarazo, el apoderado deberá adjuntar la documentación médica respectiva firmada por un profesional competente, que no sea familiar directo o indirecto del alumno, apoderado ni sostenedor, especificando el diagnóstico y la prescripción que haga evidente explícitamente la necesidad de suspender la actividad escolar del alumno.
- e) El cierre anticipado por traslado o intercambio al extranjero procede en la fecha de inicio del mismo. Al alumno que se le exija algún certificado del Colegio en el país de destino se le entregará anticipadamente la documentación para ese efecto.



The Greenland School

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN -2021-

- f) Para ser promovido al curso siguiente, el alumno deberá haber completado al menos un semestre con asistencia igual o mayor al 85%, haber rendido sus evaluaciones, habiendo aprobado la totalidad de las asignaturas (a la fecha de consideración para su cierre de año escolar). Si la solicitud de cierre se produce a menos de un mes del cierre del segundo semestre, las calificaciones de ese semestre serán promediadas con las del semestre anterior para obtener la calificación final del año académico.
- g) Para solicitar cierre anticipado por intercambios con colegios en el extranjero, el alumno deberá tener, durante el último semestre cursado, una asistencia mayor al 85%.
- h) El colegio podrá denegar el cierre anticipado si a su juicio, y con los antecedentes presentados, estima no hay mérito para hacerlo, o le asiste la convicción de que el cierre anticipado puede perjudicar el derecho a la educación que asiste al alumno.
- i) Aquellos alumnos que soliciten cierre anticipado del año escolar no podrán seguir asistiendo al colegio, ya que pierden su calidad de alumno regular.

Capítulo Cuarto: De la Evaluación Diferenciada y Eximición

Necesidades Educativas Especiales.

Se entiende por necesidades educativas especiales (NEE) aquellas necesidades que presenta un alumno cuando precisa de ayudas y recursos adicionales tales como humanos, pedagógicos y/o materiales, para "conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación" (Ley General de Educación, 2009).

- a) Necesidades Educativas Especiales de tipo permanente: Condición referida al aprendizaje y participación que presenta un estudiante durante toda su escolaridad como consecuencia de una situación de discapacidad diagnosticada por un profesional competente. Estas necesidades demandan la provisión de apoyos y recursos extraordinarios por parte del sistema educacional para asegurar el aprendizaje escolar.
En el caso de los alumnos que presenten NEE permanente, deberán actualizar su diagnóstico cada dos años. No obstante, deben presentar semestralmente (marzo-julio) los estados de avances de los profesionales externos que lo apoyan.



The Greenland School

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN -2021-

- b) Necesidades Educativas Especiales de tipo transitoria: Aquellas necesidades donde los apoyos y recursos que el estudiante necesita para su proceso de aprendizaje, se encuentran acotados a un período determinado de su escolaridad. En el caso de los alumnos que presenten NEE transitoria deberán actualizar su diagnóstico anualmente y a su vez presentar semestralmente (marzo-julio) los estados de avances de los profesionales externos que lo apoyan.

DetECCIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

- a) El Profesor Jefe y/o de asignatura detectará las Necesidades Educativas Especiales que presenta el alumno en el aula.
- b) El profesor observará e implementará estrategias de apoyo para el alumno en un máximo de 4 semanas, pudiendo para ello contar con la orientación del Área de Formación.
- c) Si las estrategias aplicadas por el profesor no logran dar respuesta a la necesidad del alumno, se procederá a realizar la derivación al Departamento de Formación, formalizando a través de una Ficha de Derivación, donde consignen las medidas aplicadas en aula.
- d) El Profesor Jefe, citará al apoderado para comentar lo observado en la sala de clases y solicitará la autorización para que el estudiante sea observado por un integrante del equipo de formación.
- e) El Departamento de Formación determinará las acciones a seguir de acuerdo a las dificultades y necesidades que podría presentar el alumno, y hará seguimiento del caso.
- f) Luego de revisar los antecedentes del alumno y el proceso inicial de observación y seguimiento, el Departamento de Formación en conjunto con el Profesor Jefe determinará si el alumno requiere derivación y/o apoyo externo.
- g) El Profesor Jefe, citará al apoderado y realizará devolución de las conclusiones del proceso.
- h) De requerir apoyo externo, el Profesor Jefe solicitará y recepcionará informe de profesional externo. Esta documentación debe ser entregada posteriormente al Área de Formación.
- i) El Departamento de Formación entregará listado en forma semestral actualizado de alumnos con evaluación diferenciada a los docentes según curso y nivel correspondiente.



The Greenland School

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN -2021-

Evaluación Diferenciada.

Se entiende por evaluación diferenciada, la aplicación de procedimientos evaluativos en una o más asignaturas, adecuados a las características del alumno con Necesidades Educativas Especiales (N.E.E), respetando su estilo y ritmo de aprendizaje en relación al diagnóstico emitido por el especialista externo.

Se otorgará evaluación diferenciada al alumno que presenta *Necesidades Educativas Especiales* que, a pesar del trabajo de diversificación de la enseñanza en el aula, no logra evidenciar en sus conocimientos y habilidades, requiriendo complementar su proceso de aprendizaje con evaluación de profesionales externos que indiquen diagnóstico, sugerencias y apoyo sistemático para su proceso de enseñanza y aprendizaje.

La evaluación diferenciada considerará, según la Necesidades Educativas Especiales del alumno, aspectos tales como:

- Guiar en las instrucciones más complejas.
- Considerar el nivel de abstracción del lenguaje: instrucciones claras y precisas, destacadas y subrayadas.
- Nivel de abstracción de la tarea: graduando la dificultad desde lo más simple a lo más complejo, en las asignaturas de lenguaje y/o matemática.
- Complementar con alternativa de trabajo, en forma gráfica, oral o escrita.
- Tiempo destinado a la evaluación, otorgando mayor tiempo (máximo 30 minutos) para finalizar.

El especialista tratante tendrá que especificar en su informe detalladamente, cual o cuales de estas medidas son pertinentes a aplicar de acuerdo al diagnóstico del estudiante. Esta solicitud será revisada por el Área de Formación, informando posteriormente mediante entrevista personal al apoderado, las medidas aceptadas.

El plazo para la entrega de la documentación que acompaña a la solicitud de evaluación diferenciada es el último día hábil del mes de marzo y/o julio según corresponda.



The Greenland School

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN -2021-

Sobre la eximición de asignaturas

“Los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas que dicho plan contempla.” (Decreto N° 67, 2018). No obstante lo anterior, según lo dispuesto en los decretos exentos N° 83, de 2015 y N° 170, de 2009, ambos del Ministerio de Educación, el colegio implementará las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas del plan de estudio en caso de los estudiantes que la requieran. Lo anterior estará sujeto a los mecanismos reglamentarios.

Adecuaciones Curriculares

Tienen como propósito diversificar el proceso de aprendizaje y evaluación, buscando atender las necesidades particulares de los estudiantes, pudiendo realizar adecuaciones en el proceso de evaluación de acuerdo a las necesidades de los estudiantes ,según lo dispuesto en los Decretos exentos N°83/2015 y N°170/2009 del MINEDUC, para asegurar diversas oportunidades de aprendizaje y evaluación.

De la eximición en la asignatura de Educación Física.

En el caso de los alumnos eximidos en Educación Física por no poder realizar esfuerzo físico, general o específico, y en concordancia con el Programa de Estudio serán calificados de la siguiente forma:

- a) Presentación de un trabajo escrito con algún contenido del programa de estudio del nivel. (Una nota parcial por semestre).
- b) Disertación del trabajo. (Una nota parcial por semestre).
- c) Prueba y/o guías escritas del contenido del trabajo. (Una nota parcial por semestre)

Cambio de electivo.

Para tramitar la Solicitud de Cambio de Electivo, será necesario:

- a) Que el apoderado presente a la Subdirección una solicitud escrita, explicando las razones del cambio de electivo. Este trámite debe hacerse antes del 31 de marzo del año en curso.
- b) Si la solicitud fuese aceptada, entonces el cambio se gestionará de inmediato, manteniendo las mismas notas de la asignatura al momento del cambio. Es responsabilidad del estudiante, ponerse al día en los contenidos de las nuevas asignaturas.
- c) La solicitud puede elevarse sólo una vez.



The Greenland School

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN -2021-

Capítulo Quinto: Sobre las tareas u otras actividades fuera de la jornada escolar

El artículo 18, literal D, del decreto 67, señala: "Respecto de las actividades de evaluación que pudieran llevar o no calificación, incluyendo las tareas que se envían para realizar fuera de la jornada escolar, se deberán establecer los lineamientos para cautelar que exista la retroalimentación de las mismas, las estrategias para el seguimiento de su calidad y pertinencia, y la forma en que se coordinarán los equipos docentes, en el marco de su autonomía profesional, para definir su frecuencia, en función de evitar la sobrecarga y resguardar los espacios de vida personal, social y familiar de los alumnos."

La decisión de asignar tareas u otras actividades fuera de la jornada escolar, ya sea individual o colectivamente, quedará a consideración del docente. A continuación, se explicitan los objetivos, condiciones y requisitos para la asignación y control de tareas u otras actividades señaladas en el artículo precedente.

A. Objetivos:

- Desarrollar actividades complementarias para mejorar el nivel de logro de los aprendizajes.
- Desarrollar la responsabilidad y autonomía frente a los aprendizajes.
- Fortalecer el desarrollo de habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales.
- Reforzar e integrar los aprendizajes adquiridos.

B. Condiciones:

- El objetivo debe ser claro y conocido por todos los estudiantes.
- Los estudiantes deben saber a qué fuentes pueden recurrir o mediante qué procedimientos pueden realizar la tarea o actividad.
- Si es tarea, debe ser breve y significativa, como retroalimentación de lo tratado, hecho y aprendido en clase.

C. Requisitos:

- La tarea u otra actividad debe ser registrada en la agenda escolar o en el cuaderno de la asignatura, incluida la fecha de revisión y/o corrección.
- Nunca debe ser asignada como sanción.

D. Control: El docente evaluará formativa o sumativamente la tarea o actividad asignada.



The Greenland School

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN -2021-

Capítulo Sexto: Del Acompañamiento Pedagógico a los Estudiantes.

En aquellos casos en que el estudiante presente riesgo de repitencia o repitencia efectiva, el Subdirector de Sección, en conjunto con el área de Formación y su Profesor(a) Jefe, elaborarán un Plan de acompañamiento pedagógico para atender las necesidades y monitorear periódicamente el rendimiento del estudiante.

Dicho plan será informado y trabajado con el padre, madre o apoderado del estudiante, especialmente en aquellos puntos que son de responsabilidad parental, con el objetivo de mitigar el riesgo o la reincidencia en la repitencia.

Capítulo Séptimo: Consideraciones finales

Todas las situaciones de evaluación, calificación y promoción de los alumnos del Colegio deberán quedar resueltas dentro del año escolar en curso.

El presente Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar regirá durante el año lectivo 2021.

Cualquier situación no determinada en este reglamento, será evaluada en consideración de los antecedentes y resuelta por Dirección y el Equipo Directivo.